

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1845/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D./D.^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000267/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSÉ LUIS ONIS MOYANO contra la empresa SECURIFE SISTEMAS CONTRA INCENDIO, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JOSÉ LUIS ONIS MOYANO, contra la parte demandada, la empresa SECURIFE SISTEMAS CONTRA INCENDIO, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 2.367'95 Euros.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **SECURIFE SISTEMAS CONTRA INCENDIO, S.L.**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a treinta de julio de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.